Valledupar, 02 de junio de 2023

Oficio PRC 70126

Doctor
JOSERTH GOMEZ
Presidente – Concejo Municipal
Dirección: Carrera 5 N° 15-69
Correo electrónico: concejodevalledupar@gmail.com
Valledupar, Cesar
E. S. M.

Referencia: ACTUACION PREVENTIVA. RADICADO IUS-E-2021-630870/IUC-P-2021-2142072 (al contestar favor cite este número)

Cordial saludo,

Conforme a lo establecido en el artículo 21 del decreto 1851 de 2021, a través del cual se adicionó el articulo 75B al decreto 262 de 2000, que indica en su numeral 2 que, corresponde a las Procuradurías Regionales, intervenir ante las autoridades cuando sea necesario, para defender el orden jurídico, el patrimonio público o las garantías y derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente, así como los derechos de las minorías étnicas.

Se recibió en esta dependencia, petición instaurada por el señor GUILLERMO ANDRES ECHAVARRIA GIL, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.065.640.622 con referencia *"informe de subsanación*" con respecto a la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor municipal de Valledupar, para el periodo constitucional 2022-2025.

Por todo lo anterior, le solicito comedidamente, se informe a esta Procuraduría Regional, en un término no mayor a 2 días, cual fue el trámite brindado a la petición del señor GUILLERMO ANDRES ECHAVARRIA GIL, a fin de tramitar y ordenar la atención e intervención que amerite, remitiendo copia de los documentos que soporten tal información al correo electrónico institucional: regional.cesar@procuraduria.gov.co.

Por último, es importante precisar que el requerimiento de carácter preventivo que realiza este órgano de control no implica el aval, coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales o que presten servicios a cargo del Estado.

Atentamente,

MAURICIO ALBERTO FONTALVO ARIAS
Profesional Universitario Grado 17
Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar

Anexo: petición